



Con fecha 2 de marzo de 2021 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

17. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO Y PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN, DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CATÓDICA DEL CABB (EXP. 2626)

Conocen los reunidos las obras para la reforma de las instalaciones de protección catódica del Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia.

Esta obra permitirá disponer de las instalaciones de protección catódica del Consorcio en correcto estado de funcionamiento, asegurando su objetivo de protección de las conducciones contra la corrosión galvánica. Se incluye la integración de las señales principales al SCADA del CABB, de manera que se conozca el estado de los equipos en todo momento, asegurando su correcto funcionamiento.

Acto seguido se informa a los presentes del expediente nº 2626, tramitado para la contratación de las obras para la reforma de las instalaciones de protección catódica del Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y con un presupuesto máximo de 303.515,34 €, I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de NUEVE (9) MESES.

Consta en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar las obras para la reforma de las instalaciones de protección catódica del Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación de las obras para la reforma de las instalaciones de protección catódica del Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia, expediente nº 2626, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

TERCERO. El procedimiento de licitación será abierto, con varios criterios de adjudicación, por ser este el procedimiento más adecuado, teniendo en cuenta las características del contrato.

CUARTO. El presupuesto máximo de licitación es de TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (303.515,34 €), I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de NUEVE (9) MESES.

QUINTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

SEXTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para el cumplimiento de los trámites inherentes a la licitación hasta su definitiva adjudicación, que será resuelta por el Comité Directivo.

SÉPTIMO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.



Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Comité Directivo del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

La presente resolución ha sido trasladada para su conocimiento y efectos a:

- DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN
- DIRECTOR DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN DE ACTIVOS
- DIRECTOR DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
- SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Únase este testimonio al expediente de su razón.

Bilbao, 8 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro